

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, octubre 11 de 2022

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: GRAN BANCO S.A.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CABRERA C.C. 16.671.316
PATRICIA GUERRERO GALLARDO C.C. 31.993.592
RADICACIÓN: 760014003007200500265-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud de la señora PATRICIA GUERRERO GALLARDO y el auto de fecha junio 17 de 2022, proferido por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal, mediante el cual solicitase allegar el oficio 2852 del 23 de septiembre de 2010, debidamente diligenciado en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- REQUERIR a la demandada PATRICIA GUERRERO GALLARDO, a fin de que se sirva retirar y registrar el oficio de levantamiento de embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No.370-531759 y dejado a disposición del Juzgado 18 Civil Municipal de Cali, por solicitud de remanentes dentro del proceso 76001400301820070048200, dentro del término de ejecutoria del presente auto.

2.- Por Secretaria remítase el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y al Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

Estado 12 de octubre del 2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f8506cd1a7a62c223452be7f4d0b59b00ea61268a65f0eed84fd01a5871bf61**

Documento generado en 10/10/2022 03:10:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>